

D	CA-DIR	Nº
061/17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 24 ABR 2017

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0000583/17 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Automotores de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/5 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto "Cursos de capacitación de inyección electrónica en motores nafta y diésel para mecánicos de la Dirección de Automotores de la H.C.D.N".

Que a fojas 4, se informa el valor estimado para atender el objeto de la contratación, ascendiendo a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 224.000,00).

Que a fojas 6 obra nota de la Secretaría Administrativa de fecha 13 de Febrero de 2017 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa conforme Art. 87 TRÁMITE SIMPLIFICADO DE CONTRATACIONES DIRECTAS del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP. 1145/12, modificatorias y complementarias.

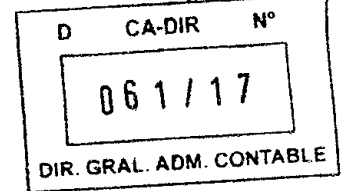
Que a fojas 9, tomó intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante la Solicitud de Gastos Nº 60/2017.

Que a fojas 49 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 50 constancia de publicación en la página web www.hcdn.gob.ar; cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP 1145/12, modificatorias y complementarias.

Que conforme consta a fs. 51/52 se invitaron a participar a tres (3) firmas del rubro.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 31 de marzo de 2017, se recibió UNA (1) oferta perteneciente a la firma: INSTITUTO TECNOLOGICO DE CAPACITACION AUTOMOTRIZ S.R.L. a fojas 55/76.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fojas 77 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del citado Art. 87 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Automotores quien se ha expedido respecto de la oferta recibida mediante Informe Técnico obrante a foja 80, en el cual expresa que la oferta recibida por la firma INSTITUTO TECNOLOGICO DE CAPACITACION AUTOMOTRIZ S.R.L resulta apta y conveniente.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE

DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DISPONE

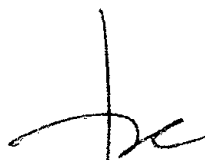
ARTICULO 1º.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa Nº 24/17 Art 87 TRAMITE SIMPLIFICADO s/ Cursos de capacitación de inyección electrónica en motores nafta y diésel para mecánicos de la Dirección de Automotores de la H.C.D.N. y la documentación que como anexo es parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Adjudícase por ser oferente admisible, de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma **INSTITUTO TECNOLOGICO DE CAPACITACION AUTOMOTRIZ S.R.L** CUIT Nº 30-71128552-7 el Renglón Nº 1 por un valor total de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 40/100 (\$ 202.343,40).

ARTICULO 3º.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese y archívese.


FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL